



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

## LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

MEDIO DE CONTROL	OBSERVACIÓN DE CONSTITUCIONALIDAD / LEGALIDAD
DEMANDANTE	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
DEMANDADO	ACUERDO 023 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022 EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA TEBAIDA, QUINDÍO
RADICADO	63001-2333-000-2023-00009-00

---

Que por auto del día siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), se admitió la demanda de revisión de validez Acuerdo Municipal radicada bajo el número 63001-2333-000-2023-00009-00, instaurada por el Departamento del Quindío contra el Acuerdo No. 023 de 29 de diciembre de 2022, proferido por el Concejo Municipal de La Tebaida, Quindío *“Por medio del cual se modifican los artículos 1, 6, 7, 8, 12, 17, 18, 20, 21, 22 del Acuerdo 011 de 2020; se modifican los artículos 62, 176, 240, 468 del Acuerdo 019 de 2019 y se adicionan artículos al Código de Rentas del Municipio de La Tebaida Departamento del Quindío”*.

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite de única instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen conforme lo dispone el artículo 121 del Decreto Ley 1333 de 1986, el numeral 5 del artículo 171 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 48 de la ley 2080 de 2021.

Cualquier intervención deberá ser allegada del 14 al 27 de febrero de 2023 al correo electrónico:

[sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Armenia Quindío, 09 de febrero de 2023

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
Secretaria

Carrera 12. No. 20- 63. Oficina 418. Palacio de Justicia.  
Teléfono 7445984 - Fax 7410459  
Armenia - Quindío